

20	Bienvenido	Nolasco Alvarez	Fiscal Adjunto	Distrito Nacional
21	Gilberto Bernardino	Núñez Abreu	Fiscal Adjunto	Distrito Nacional
22	Johnny Alberto	Germán Mateo	Fiscalizador	San Cristóbal
23	Clara María	De Jesús Javier	Fiscalizadora	Santiago
24	José Antonio	Jiménez Acosta	Fiscalizador	La Vega
25	Yocasta Radilandy	Báez Acosta	Fiscalizadora	Barahona
26	Rossis	Meléndez Santana	Fiscalizadora	Distrito Nacional
27	Justo Félix	Núñez Pilier	Fiscalizador	La Altagracia
28	Manuel	Sánchez Arias	Fiscalizador	Peravia
29	Gaspar Ignacio	Villanueva Acosta	Fiscalizador	Sánchez Ramírez

Artículo 2. Envíese al Procurador General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010), años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 293-10 que autoriza una impresión de sellos especiales de Impuestos Internos. G. O. No. 10575 del 18 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 293-10

VISTA: La Ley sobre Especies Timbradas No.2461, del 18 de julio del 1950.

VISTO: El Artículo 14 de la Ley No. 228, del 28 de septiembre de 2004.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se autoriza la siguiente impresión de sellos especiales de Impuestos Internos para los fines de la Ley No.196, del 3 de febrero del 1983:

4,000,000.00	(CUATRO MILLONES) de sellos del tipo de RD\$30.00, numerados del 001 al 4,000,000, color bambú, en papel especial engomado con fibras impresas en azul y rojo o autoadhesivo semiglos con fibras impresas en azul y rojo 2010.
--------------	--

Artículo 2. La impresión de este tipo de sellos se hará con el mismo tamaño y el diseño correspondiente a RD\$30.00, de las emisiones anteriores de esta misma ley.

Artículo 3. Envíese al Ministerio de Hacienda y al Tesorero Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes mayo del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 294-10 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias. G. O. No. 10575 del 18 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 294-10

VISTA: La Ley sobre Especies Timbradas No.2461, del 18 de julio del 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se autoriza la emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes: